

BONIFICACIÓN DEL 99% EN EL PRECIO DE LA MATRÍCULA

Esta bonificación se aplica al alumnado matriculado en esta Universidad cuando en el curso anterior hubiera estado matriculado en cualquiera de los centros propios de las diez universidades públicas andaluzas, (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, UPO, Sevilla y UNIA), así como en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (centros asociados andaluces). No es aplicable el primer año de matrícula en una universidad andaluza. La bonificación se calcula en función del número de créditos aprobados en primera matrícula en el curso anterior.

No hay requisitos económicos: todos los estudiantes andaluces pueden acceder a esta bonificación con independencia de su situación económica.

Requisitos:

- Si le fue concedida la beca del Ministerio en el curso anterior, deberá solicitar beca en el curso académico actual.
- Si no hubiera disfrutado de beca durante el curso anterior, deberá solicitar beca en el curso actual, o bien, presentar declaración responsable de que no ha solicitado beca del citado Ministerio por no reunir los requisitos económicos para su obtención (esta declaración la puede encontrar en la página web de la Facultad (pestaña de Secretaría)).

Más información:

- En el Decreto 106/2020, de 28 de julio, por el que se determinan los precios públicos, de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas. Así como la corrección de errores publicada en BOJA de 13 de octubre de 2020.
- En la página web de la Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/areas/universidad/talento/paginas/guia-99.html>